



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2017-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMA YO – SAN PEDRO DE LLOC:

POR CUANTO:

El 28 de Julio del presente, se conmemora el 196° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Aniversario Patrio es singular motivo para que la Comunidad Nacional, especialmente la de San Pedro de Lloc, exprese su reconocimiento y gratitud a los forjadores de la Patria Libre y Soberana que ellos nos legaron;

Que, la celebración de este acontecimiento es oportunidad propicia para que la población demuestre su amor al Perú y que, a través del respeto y la práctica de los valores, contribuya al logro de los ideales nacionales;

Que, es necesario exteriorizar nuestro júbilo disponiendo el embanderamiento general de la Ciudad y sus Asentamiento Humanos.

Que, estando a las atribuciones conferidas, en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL de las viviendas y establecimientos públicos y privados, en la jurisdicción del distrito de San Pedro de Lloc, con motivo de la celebración del 196° Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional; desde el 20 hasta el 31 de Julio del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMA YO
SAN PEDRO DE LLOC
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL